

DOCUMENTO Documento por Defecto: <b>INICIO DE EXPEDIENTE</b> <b>2024 021</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5OV1L-15DEO-SPM07</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gerente de Fundación Municipal de Cultura. Firmado 22/08/2024 08:46 2.- Vicepresidenta de Fundación Municipal de Cultura. Firmado 22/08/2024 08:55	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/08/2024 08:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 50723.5OV1L-15DEO-SPM07 3431289B27A11B35A5E4MD92B20E9C15F776F1C8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalidcontribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/>



**EXPEDIENTE: 2024/021**

Siendo necesaria la prestación del **“servicio de impresión, montaje y desmontaje y transporte de la exposición que se va a instalar en la zona exterior del Mercado Central de Abastos de Cádiz”** y, careciendo de medios materiales y humanos para cubrir las necesidades objeto de este contrato, se solicita que se inicie el expediente de contratación que a continuación se detalla:

- **OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del contrato es la prestación de servicio de impresión, montaje y desmontaje y transporte de la exposición que se va a instalar en la zona exterior del Mercado Central de Abastos de Cádiz con ocasión de la celebración de la 39 edición del Fit de Cádiz 2024.
- **NATURALEZA DEL CONTRATO:** El contrato a que se refiere el presente documento se tipifica como administrativo de servicios y está sujeto a la regulación prevista en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con especial remisión a lo previsto en las disposiciones adicionales segunda y tercera, de aplicación a las entidades locales; así como, a su normativa de desarrollo.
- **PRESUPUESTO ANUAL:** El presupuesto base de licitación anual del contrato asciende a la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00 €); que es el resultado del sumatorio de importe neto DOS MIL SESENTA Y SEIS EUROS Y DOCE CÉNTIMOS (2.066,12 €) MÁS CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS Y OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (433,88 €) EN CONCEPTO DE IVA (21%)

**Aplicación presupuestaria:** El presupuesto irá con cargo a la partida presupuestaria señalada a continuación, en la cuantía y porcentajes determinados en el Pliego Administrativo que rige el contrato:

- 13000 33403 22609 OTROS GASTOS DIVERSOS/FIT

Por todo lo que antecede, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre; y, habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con suficiencia de medios materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, ni pueden ser ejecutadas por el personal que presta servicios a la Entidad, se estima conveniente que por la Fundación Municipal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz se proceda a su contratación.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica

LA VICEPRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA  
Fdo.: María Teresa González García-Negrotto

**OBSERVACIONES:**